



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-550728

TIPO: INTERNA
FECHA: 21-07-2026 18:01:59
TRAMITE: 17807-AUTO FIJACION FECHAS PARA DILIGENCIAS EMBARGO, S
SOCIEDAD: 860030568 - ZABATA COLOMBIA S.A.S., EN LIQUIDACION JU
REMITENTE: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL 2
TIPO DOCUMENTAL: Auto sin notificacion
CONSECUTIVO: 406-001001
FOLIOS: 2
ANEXOS: NO

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Zabata Colombia S.A.S., en liquidación judicial Simplificada

Liquidadora

Angela Maria Cardona Ramírez

Asunto

Diligencia de embargo y secuestro de bienes y Aprehensión de documentos contables
Designa funcionarios

Proceso

Liquidación judicial Simplificada

No. de Proceso

25046

I. ANTECEDENTES

Mediante auto 2026-01-369734 de 8 de mayo de 2026, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de Liquidación judicial Simplificada de la sociedad Zabata Colombia S.A.S, designando como liquidadora a la doctora Angela Maria Cardona Ramírez.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia arriba citada, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para realizar la diligencia de aprehensión de documentos contables y embargo y secuestro de bienes que se denuncien como de propiedad de la sociedad Zabata Colombia S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada, los cuales se encuentran ubicados, según información suministrada por parte de la liquidadora en la Carrera 18C # 24-28 Sur de Bogotá

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 2,

RESUELVE:

Primero. Fijar como fecha para la práctica de las diligencias de embargo y secuestro de bienes y entrega de documentación contable el día 27 de julio de 2026 a las 9:30 am, la cual se llevará a cabo en la Carrera 18C # 24-28 Sur de Bogotá.

Segundo. Designar para las diligencias de embargo y secuestro de bienes y entrega de documentación contable a Lisbeth Heliana Hernandez Garcia y Gina Constanza Sanchez Cortes, funcionarias de esta Superintendencia.

Página: | 1

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Resolución: 149411
ddC1-a180-ddcV-av80-ddcQ-aQ80

Tercero. Designar a la liquidadora de la concursada, doctora Angela Maria Cardona Ramírez, como secuestre de los bienes y quien está facultado para recibir los documentos de la sociedad.

Cúmplase y Notifíquese

Karen Andrea Martinez Santos
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 2
ELABORADOR(ES):
NOMBRE: G2601
CARGO: Funcionaria del Grupo de Procesos de Liquidación 2.
REVISOR(ES) :
NOMBRE: K8603
CARGO: Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación 2
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: KAREN ANDREA MARTINEZ SANTOS
CARGO: Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación 2

Resolución: 149 Firma Digital 2025-01-149411
ddC1-a180-ddcv-av80-ddcQ-aQ80